ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA
Depto. de Educación

DCTO. ALCALDICIO N° 001753

CHEPICA, 30 JUL 2015

VISTOS: La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N° 209 de fecha 20-01-2015. El oficio N° 51 de fecha 30-04-15 del Director de la Escuela Luz María Crespo Ureta de Las Arañas, comuna de Chépica, quien solicita la compra de "Dos Impresoras" para el Establecimiento Educacional.
Los Planes de Mejoramiento Educativos presentados por la Escuela Luz María Crespo Ureta de Las Arañas de la comuna, a realizarse con Fondos de la Ley SEP.

DECRETO:

1.-Procédase a la compra por medio de Catálogo Electrónico Convenio Marco del Portal Chilecompra, la adquisición mencionada en el considerando.

2.- Emítase la Orden de Compra por el Catálogo Electrónico correspondiente a la adquisición de dos Impresoras para la Escuela Luz María Crespo Ureta de Las Arañas de Chépica, al siguiente Proveedor: **SOCIEDAD COMERCIAL DOS AMIGOS LIMITADA, RUT Nº 76.155.515-4,** por la suma de $326.165.- (trescientos veinte y seis mil ciento sesenta y cinco pesos), Impuesto Incluido.

3.- Procédase a enviar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.

4.- Impútese el gasto de $326.165.- a la cuenta de Equipos Computacionales y Periféricos, Ley SEP 215.29.06.001.002.

5.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Control Interno y Departamento de Educación, para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.
FIRMADO POR ORDEN DE LA ALCALDESA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECPLAN

CAMILO CATALAN GONZALEZ
SECRETARIO COMUNAL PLANIFICACION

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA SECRETARIO MUNICIPAL

KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD JEFE DAEM

CCG/ISF/LCC/acl
DISTRIBUCION:
-Adquisiciones
-Control Interno
-Oficina de Partes
-DAEM